



## SUMARIO

### ANUNCIOS

- Instrucción nº 7 de la Concejalía de Gobierno de Interior sobre prórroga de las medidas adoptadas para la reincorporación presencial del personal del Ayuntamiento de Oviedo a los centros de trabajo ..... 1
- Resolución de tercera ampliación de la vigencia temporal de las condiciones de aplicación excepcional de la Ordenanza de Terrazas, acordadas por resolución nº 2020/7545, de 10 de mayo ..... 2

## ANUNCIOS

### **INSTRUCCIÓN Nº 7 DE LA CONCEJALIA DE GOBIERNO DE INTERIOR SOBRE PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA REINCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO A LOS CENTROS DE TRABAJO**

PRIMERO.- Por Instrucción nº 6 de la Concejalía de Gobierno de Interior de fecha 19/02/2021, se prorrogó la instrucción nº 5 sobre medidas adoptadas para la reincorporación presencial del personal del Ayuntamiento de Oviedo a los centros de trabajo, hasta el día 9 de mayo de 2021, fecha de vigencia del estado de alarma.

SEGUNDO.- La entrada en vigor el 11 de junio de 2020 del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, está matizada por su disposición final octava, que se remite al artículo 2, relativo al ámbito de aplicación, cuyo apartado 3 señala que *“Una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, las medidas contenidas en los capítulos II, III, IV, V, VI y VII y en la disposición adicional sexta serán de aplicación en todo el territorio nacional hasta que el Gobierno declare de manera motivada y de acuerdo con la evidencia científica disponible, previo informe del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”*.

Por todo lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas vigentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para los Centros de trabajo, SE RESUELVE:

Prorrogar la Instrucción de esta Concejalía nº 5, sobre medidas adoptadas para la reincorporación presencial del personal del Ayuntamiento de Oviedo a los centros de trabajo hasta el 30 de septiembre, salvo que el Gobierno declare con anterioridad la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

## **CONDICIONES DE APLICACIÓN EXCEPCIONAL DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS, ACORDADAS POR RESOLUCIÓN Nº 2020/7545, DE 10 DE MAYO.**

La Alcaldía por resolución nº 2021/6699 del 7 de mayo dispuso lo siguiente:

Primero.- Ampliar la vigencia temporal de las condiciones de aplicación excepcional de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería, acordadas por Resolución nº 2020/7545, de 10 de mayo, en tanto se mantengan en vigor las restricciones y limitaciones de los servicios de hostelería contempladas en la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Salud, que acaban de ser prorrogadas catorce días naturales en virtud de Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Consejería de Salud. En el momento en el que dicha Consejería decida poner fin a las citadas medidas, se procederá a dejar sin efecto las condiciones de aplicación excepcional de la Ordenanza, ordenándose la inmediata adaptación de las terrazas a los estrictos términos de la misma.

Segundo.- Dar cuenta al Servicio de Policía Local y al Servicio de Licencias Urbanísticas de la presente Resolución a los efectos de que, en caso de que se produzca el incumplimiento de cualquiera de los criterios y medidas excepcionales, los agentes de la autoridad o personal inspector puedan ordenar al titular de la actividad, o persona que se encuentre a cargo de la misma, la retirada inmediata de la vía pública los elementos que determinen el incumplimiento. El no acatamiento de esa orden podrá ser considerado un acto de desobediencia a la autoridad y dará lugar a responsabilidades administrativas y/o penales que correspondan.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web municipal y Boletín de Información Municipal.

Oviedo a 11 de mayo de 2021. Fdo. El Alcalde: Alfredo Canteli Fernández.

### **BOLETÍN SEMANAL**

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: [www.oviedo.es](http://www.oviedo.es)